



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

Córdoba, 07 FEB 2017.

RESOLUCION 11  
.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La necesidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas en esta dependencia, la decisión de afrontar los gastos que fueran necesarios para tal fin con Recursos Propios y,

Y CONSIDERANDO:

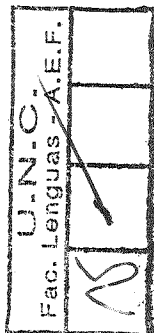
La Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior,  
Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Avalar el pago de la factura N° B 0002 00000782, con fecha del 27 de diciembre del 2016, a favor de la firma "COPYNG SERV" de Tejeda Raúl Omar, en concepto de alquiler de fotocopiadoras utilizadas en las distintas área u oficinas de la Facultad de Lenguas durante el mes de noviembre del 2016, por un monto de **pesos un mil ochocientos sesenta con veinte centavos (\$1.860,20).**

ARTÍCULO 2°.- Avalar el pago de la factura N° B 0002 00000781, con fecha del 27 de diciembre del 2016, a favor de la firma "COPYNG SERV" de Tejeda Raúl





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS**

Omar, en concepto de alquiler de fotocopiadoras utilizadas en las distintas áreas u oficinas de la Facultad de Lenguas durante el mes de noviembre del 2016, por un monto de **pesos tres mil trescientos sesenta (\$3.360)**.

ARTÍCULO 3º. - Comunicar y dar forma.

Dra. LILIANA TOZZI  
SECRETARIA DE COORDINACIÓN  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

